

APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA
HUEPIL, Enero 11 de 2019.-

DECRETO N° 178 /

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) Lo dispuesto en El Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 22 de noviembre 2018, para el año 2019.
- 4) El Decreto Alcaldicio Aprueba Contrato de nombramiento N° 31 de fecha 02 de enero 2019.-
- 5) La Carta de Renuncia Voluntaria de la Sra. Angélica Andrea Villegas Vejar, Rut.: [REDACTED] de fecha 10 de enero 2019.-

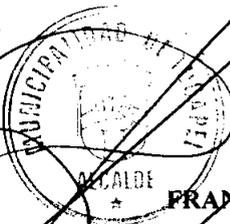
DECRETO

1.- Acepta la renuncia Voluntaria de la Funcionaria Sra. Angélica Andrea Villegas Vejar, decepcionada en Nuestro Departamento de Salud con fecha 10 de enero 2019; dejando sus funciones como matrona en Cefsam Tucapel por 44 horas, dependiente del Departamento de Salud, a partir del día 11 de febrero 2019.-

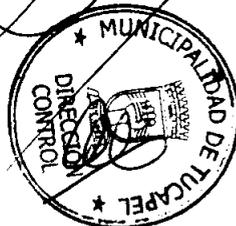
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REMITASE EL PRESENTE DECRETO CON LA DOCUMENTACION INDISPENSABLE PARA SU REGISTRO Y CONTROL.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/GPL/ESF/iam.

